



Municipalidad
Padre Las Casas

000233

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

10 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial N° 3065 de fecha 10.11.2011 a Nombre de SAMUEL HERRERA GALARSE.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 53 de fecha 24.06.2011, debidamente firmada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- La Resolución Exente N° A11-12252 de fecha 04 de Agosto de 2011, emanada por la Secretaría Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 470188, que cancela la Patente Provisoria, Rol 8-382, de fecha 10.11.2011.
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su Patente Provisoria los cuales se encuentran acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase Patente Provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha hasta el 10.11.2012:

ROL	: 8-382
FOLIO INGRESO	: 470188
FECHA EMISIÓN	: 10.11.2011
CÓDIGO	: 522030
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: FRUTERIA Y VERDULERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LA PAZ N° 41 PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SAMUEL HERRERA GALARSE
RUT	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: SAMUEL HERRERA GALARSE
RUT	
ROL DE AVALÚO	: 02055-31
TELÉFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

ES: ABD /vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(8-382)
ID : 83353



JUAN EDUARDO DELAGADO CASTRO
ALCALDE